

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Incorpórese a los autos lo manifestado por la representante legal de la demandante, quien deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 19 de julio de 2019 obrante a folio 61 de estas diligencias, proveído mediante el cual se aceptó la renuncia del apoderado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de agosto de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 29.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2016-00915-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

**bb654aab9b0c305229630a9f89add6d3e67cdebb612f56a595d1c17d112ca
d1e**

Documento generado en 23/08/2020 05:50:38 a.m.